



**Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
Presidencia**

C I R C U L A R CSJGUC21-30

Fecha: 4 de marzo de 2021

Para: **OFICINA DE APOYO DE RIOHACHA Y JUECES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MAICAO.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

Asunto: Remisión de petición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del CPACA, este Consejo Seccional remite petición suscrita por CARMEN TERESA GUERRERO RUIZ, recibida por correo electrónico del 1° de marzo de 2021, en la cual indicó que “El día 24 de febrero de 2021 radiqué una acción de tutela, con solicitud de medida provisional en contra del E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DELA GUAJIRA, la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE MAICAO, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD por violación de los derechos fundamentales a la vida, salud e integridad personal; hechos que tuvieron lugar en el municipio de Maicao, La Guajira. Se asignó el número de reparto en línea 254179.”

Según informó la peticionaria, no le ha sido notificado el reparto de la tutela que impetró, sin manifestar en qué circuito judicial radicó la misma, por lo que la respuesta deberá ser enviada directamente a la peticionaria, con copia a este Consejo Seccional, a la siguiente dirección electrónica: carmenteresaguerror@gmail.com.

Cordialmente,

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Presidente

Se anexa lo enunciado en dos folios (2) folios.

MP. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL / LUMIAL